

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2968 DE 2025

(Noviembre 14 .)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, Decreto No. 4112.010.20.0632 de agosto 29 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...).

"...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)".

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2968 DE 2025

(Noviembre 14)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)".

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)".

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, y ante la necesidad de atender una sobrecarga de trabajo derivada de circunstancias excepcionales, la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali dispuso la creación de una planta temporal en la planta de personal, integrada por ocho (8) empleos del nivel profesional, denominados Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscritos a la Secretaría de Movilidad, según lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0539 del 1º de agosto de 2025.

Que, para la provisión de los referidos empleos temporales, se dio cumplimiento a lo previsto en la Circular No. 005 de 2014 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con los lineamientos fijados en la Sentencia C-288 de 2014 de la Corte Constitucional, normativa que exige que, ante la ausencia de personal de carrera, y con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los cargos temporales, se garantice la libre concurrencia mediante la publicación de la respectiva convocatoria en la página web institucional, así como la definición de criterios objetivos para la valoración de las capacidades y competencias de los aspirantes.

Que, en la planta temporal de cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, se encuentra una (1) vacante de la planta temporal correspondiente al empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20003802, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad, originada por la terminación del encargo con efectos fiscales conferido a la servidora pública Ana Beatriz Mena Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.984.898, conforme a la Resolución No. 4137.010.21.0.2765 del 27 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2968 DE 2025

(Noviembre 14)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que, la Convocatoria Interna No. 21 de 2024, adelantada por el Subproceso de Selección y Vinculación, adscrito al Proceso de Gestión y Desarrollo Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, se desarrolló conforme a los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y al Decreto 1083 de 2015, con el propósito de realizar la provisión transitoria de empleos mediante la figura del encargo.

Que la mencionada convocatoria interna conserva vigencia y validez jurídica, en la medida en que los perfiles, funciones y requisitos de los empleos ofertados no han sido modificados, motivo por el cual los resultados obtenidos continúan siendo aplicables para suprir las vacantes temporales que se presenten en la planta de personal de la Secretaría de Movilidad durante la vigencia 2025.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 21 de 2024, y de conformidad con el orden de elegibilidad establecido en dicho proceso, se procederá a encargar en el empleo al señor Ferley Oliveros Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.716.286, quien ocupó el primer lugar en el listado de elegibles y manifestó de manera expresa su aceptación para asumir el encargo del empleo de la planta temporal, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20003802, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad..

Que el servidor público Ferley Oliveros Melo es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20000604, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito igualmente a la Secretaría de Movilidad, por lo que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente en la entidad, siendo procedente su encargo en la planta temporal en el empleo antes referido.

Que el servidor público Ferley Oliveros Melo actualmente se desempeña en encargo en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002387, Unidad Organizativa No. 10000452, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, designación conferida mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2649 del 20 de noviembre de 2024; en consecuencia, y con el fin de asumir las funciones propias del nuevo encargo en la planta temporal de la Secretaría de Movilidad, se dará por terminado dicho encargo a partir de la fecha de posesión en el nuevo empleo temporal.

Que, en consecuencia, y con fundamento en los resultados vigentes de la Convocatoria Interna No. 21 de 2024, la Administración Distrital procederá a efectuar

LS

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2968 DE 2025

(Noviembre 14)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

el encargo con efectos fiscales en la planta temporal en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219; Grado 04, adscrito a la Secretaría de Movilidad, conforme al orden de elegibilidad definido en dicho proceso y previa manifestación de aceptación expresa por parte del servidor seleccionado, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia, igualdad de oportunidades y eficacia administrativa, en armonía con lo dispuesto en los artículos 125 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y las disposiciones del Decreto 1083 de 2015

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Ferley Oliveros Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.716.286, en el empleo de la planta temporal denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20003802, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad, con una asignación básica mensual de ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos (\$8.845.728) moneda corriente, de conformidad con los considerandos de este acto administrativo.

Parágrafo Primero: El encargo conferido en el presente artículo tendrá vigencia mientras subsistan las necesidades del servicio y hasta tanto se adopte una decisión diferente por parte de la Administración Distrital, sin que exceda el término de duración de la planta temporal.

Parágrafo Segundo: Las funciones del empleo temporal a que se refiere el presente artículo serán las mismas establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante el Decreto No. 411.0.20.0673 de 2016, páginas 555 y 556.

Artículo Segundo: Terminar, a partir de la posesión en el empleo a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo, el encargo conferido mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2649 del 20 de noviembre de 2024, al servidor público Ferley Oliveros Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.716.286, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002387, Unidad Organizativa No. 10000452, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2968 DE 2025

(*Noviembre 14*)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Artículo Tercero: Ordenar al jefe inmediato o a la comisión evaluadora del organismo donde el servidor público Ferley Oliveros Melo se encuentra actualmente vinculado, la evaluación parcial del desempeño laboral correspondiente, y al jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del nuevo encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales, conforme al plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Ferley Oliveros Melo deberá, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendir informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se traslada, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Para efectos de legalizar la situación administrativa del encargo conferido en el artículo primero del presente acto administrativo, se requiere de la previa posesión en el respectivo empleo.

Parágrafo: El servidor público designado no podrá tomar posesión mientras se encuentre incursa en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

1. Estar en disfrute efectivo de un período de vacaciones.
2. Haber gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este evento, no procederá el aplazamiento del disfrute, debiendo agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, el servidor público podrá tomar posesión del empleo a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo.

Artículo Sexto. — Notifíquese el presente acto administrativo al servidor público Ferley Oliveros Melo, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno, por tratarse de una situación administrativa de carácter transitorio y discrecional.

Artículo Noveno: Comunicar el presente acto administrativo a la Secretaría de Movilidad, y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral,



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2968 DE 2025

(Noviembre 14)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación – Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto del servidor público Ferley Oliveros Melo

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *catorce* (14) días del mes de *Noviembre* de dos mil veinticinco (2025).

Laura Álvarez
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia – Contratista *ME*

Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *f*

Luz Angela Navarro Betancourt – Profesional Especializado (E) *LN*

Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista *JM*

Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano *KM*

Liliana Paola Del Vasto Cruz – Contratista *LP*

Andrés Mauricio Barreto Urueña – Contratista *AMU*

AN



, FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 37 de 2025. - EMPLEOS PLANTA TEMPORAL.

1 mensaje

seleccion vinculacion <sel.vinculacion@cali.gov.co>

6 de noviembre de 2025, 9:07

Para: "flor E. hernandez Espitia" <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>, Luz Angela Navarro Betancourth <luz.betancourth@cali.gov.co>

Buenos Días Flor.

Cordial saludo.

21/2024.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 37 de 2025. - EMPLEOS PLANTA TEMPORAL.

Servidor a Encargar:

OLIVEROS MELO FERLEY (el manifestó que se tuviera en cuenta en caso de que se originara una nueva vacante)

CC: 16716286

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 02

Organismo: Secretaría de Movilidad

Posición: 20000604

Unidad: 10000076

Actualmente el señor OLIVEROS MELO FERLEY se encuentra encargado con efectos fiscales, por lo que se hace necesario terminar dicho encargo con efectos fiscales.

información del encargo con efectos

Profesional Universitario, Código 219, Grado 04

Res 2649 del 20 NOV/24

Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Posición: 20002387

Unidad: 10000452

Datos de la Vacante de la planta temporal: Generada por la renuncia de la servidora pública MENA ORTIZ ANA BEATRIZ

titular: MENA ORTIZ ANA BEATRIZ

Res 2765 2709/25

CC: 31984898

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 04

Organismo: Secretaría de Movilidad

Posición: 20003802

Unidad: 10000076

Anexos: Convocatoria interna No. 37 de 2025

21 de 2024.

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 37 de 2025

Renuncia MENA ORTIZ ANA BEATRIZ

Encargo actual de OLIVEROS MELO FERLEY

Salario: \$8.845.728



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

4 adjuntos

 **RES 2765 TERMINACIÓN DE ENCARGO CON EFECTOS FISCALES ANA BEATRIZ MENA.pdf**
473K

 **RES. 2649 ENCARGO CON EFECTOS FERLEY OLIVEROS MELO (1).pdf**
764K

 **CONVOCATORIA INTERNA No. 37 De 2025 - PROFESION UNIV. - PLANTA TEMPORAL 219-04 - SEC. DE
MOVILIDAD.pdf**
215K

 **Formato-Resultado-Definitivo-Conv.-Interna-No.-37-de-2025-Prof.-Universitario-04-Sec.-Movilidad-planta-
Temporal.pdf**
966K

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 21

AÑO: 2024

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 (01) VACANTE DEFINITIVA (03) VACANTES TEMPORALES	SECRETARÍA DE MOVILIDAD SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL	\$8.190.489.00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No. 0673 de 2016, modificado por el decreto No. 4112.010.20.0749 de Diciembre 05 de 2018.— Pág. 555-556	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	Ser servidor público con derechos de carrera Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.

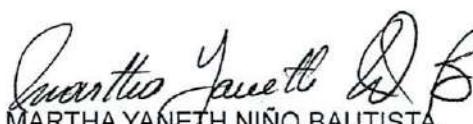
Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR



FERNANDO ANTONIO GRILLO-RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de
 Desarrollo e Innovación Institucional



MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Admivo. De Desarrollo e Innovación Institucional



LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Isabel Cristina Gómez Tamayo 

FECHA PUBLICACIÓN: 30/08/2024

 <p>ALCALDÍA DE SANTO DOMINGO DE CALI GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>		<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</p>	
		<p>MATH02.DR.02.P002.F004</p>	<p>000</p>
		<p>VERSIÓN</p>	

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

AÑO:

2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Definitiva y Tres (03) vacantes Temporales del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

Convocatoria Número: 21
21 DE 2024
Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Área de desempeño: 2194

PUESTO	CEUDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIÓN/RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVICIO MAS ANTERIOR EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	16716786	FERLEY OLIVEROS MELO	01/07/2020	60	10	0	3.75	0	0	5	78.75
2	31503810	ADRIANA LUCIA RIOS HERRERA	07/12/2021	48	10	3	1.25	0	0	0	62.25
3	66724878	DINORHA VASQUEZ TAMAJO	22/11/2011	50	10	0	0	0	0	0	60
4	51963892	LUZ ANGELA NAVARRO BETANCOURT	30/06/2011	40	10	0	1.25	0	0	5	56.25
5	14465601	JOSE DAVID SANCHEZ CELADA	01/07/2011	42	10	0	1.25	0	0	0	53.25
6	38813368	MARITZA GONZALEZ OTALORA	02/03/2020	34	10	0	0	0	0	5	49
7	36304722	TANIA JIMENA CARDOSO DURAN	04/05/2020	36	10	0	0	0	0	0	46
8	31301502	YANETH ANGEL PEREZ	20/11/1990	30	10	0	0	0	5	0	45
9	25291812	DINA LUCIA ALVARADO BENITEZ	04/05/2020	22	10	0	1.25	0	0	0	33.25

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</p>		<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</p>	<p>MATH02 08.02. P002.F.004</p>
		<p>VERSIÓN</p>	<p>009</p>

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

21 DE 2024

2024

AÑO

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Definitiva y Tres (03) Vacantes Temporales del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

21 DE 2024

Cargo vacante:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Área de desempeño:

219-4

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POR DISTINCIÓN/RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA EN TÉRMINOS LÍCY 1440 DE 2011	SUPERIOR MÁS ANTERIOR EN LA ENTIDAD	SUP. RAZONADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
10	1151935623	JONATHAN GRALDO GALLO	08/07/2020	17	10	0	0	0	0	27
11	14637556	JUAN FERNANDO URRIAGA GALLARDO	01/06/2020	8	10	0	2	0	0	20

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (15) días del mes de Octubre de 2024

FIRMAS RESPONSABLES:


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Director Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA

Subdirector Departamento Administrativo

Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano


LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA

Profesional Especializado

Proceso Gestión y Desarrollo Humano

15 / OCT / 2024

Fecha de realización del chequeo:


ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO

Chequeo Cruzado realizado por:


SEBASTIÁN BEDOYA FRANCO

Contratista



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2765 DE 2025

(Octubre 27)

POR LA CUAL SE TERMINA ENCARGO CON EFECTOS FISCALES CONFERIDO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2298 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, Decreto No. 4112.010.20.0632 del 29 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." señala:

"(...) Artículo 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados. (...)"

Que el artículo 23 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", establece respecto de las Funciones Generales de Departamentos Administrativos, entre otras las siguientes:

"(...) 1. Ejercer como autoridad y ente rector del ramo o especialidad de la administración que le ha sido asignado (...).

"(...) 4. Cumplir con las funciones y atender los servicios que le sean asignados y preparar y expedir en desarrollo del ordenamiento jurídico que enmarca su gestión administrativa, los actos administrativos necesarios para tal efecto (...)"

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde Distrital de Santiago de Cali, la



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2765 DE 2025

(Octubre 27 .)

POR LA CUAL SE TERMINA ENCARGO CON EFECTOS FISCALES CONFERIDO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2298 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

expedición de los actos administrativos tendientes a terminar encargos con efectos fiscales como en el caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de diciembre de 2017.

"(...) Artículo primero: DELEGAR en el Director de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2298 del nueve (9) de setiembre de 2025, se resolvió: "(...) Artículo Primero Encargar con efectos fiscales, en los empleos de la planta temporal del nivel profesional denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Unidad Organizativa 1000076, adscritos a la Secretaría de Movilidad, ... a los servidores públicos relacionados en el cuadro que hace parte integral de esta resolución (...)"

Que mediante escrito con radicado Orfeo No. 202541520140028364 del quince (15) de octubre de 2025, la servidora pública Ana Beatriz Mena Ortiz, solicita terminar el encargo con efectos fiscales descrito en el acápite anterior, a partir del día primero (1º) de noviembre de 2025.

Que la servidora pública Ana Beatriz Mena Ortiz se encuentra relacionada en el cuadro anexo a la mencionada resolución, en el numeral 2, como una de las funcionarias designadas en encargo en los términos allí previstos.

Que la citada servidora pública, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.984.898, es titular del empleo denominado Técnico Operativo, código 314, Grado 03, Posición No. 20002763, Unidad Organizativa No. 10000068, adscrito a la Secretaría de Educación.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Terminar a partir del día primero (1º) de noviembre de 2025, el encargo con efectos fiscales, concedido a la servidora pública Ana Beatriz Mena Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.984.898, mediante Resolución No. 4137.010.21.0.2298 del nueve (9) de setiembre de 2025, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2765 DE 2025

(Octubre 27)

POR LA CUAL SE TERMINA ENCARGO CON EFECTOS FISCALES CONFERIDO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2298 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Artículo Segundo: La servidora pública Ana Beatriz Mena Ortiz, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.984.898, continuará desempeñando el empleo del cual es titular denominado Técnico Operativo, código 314, Grado 03, Posición No. 20002763, Unidad Organizativa No. 10000068, adscrito a la Secretaría de Educación.

Artículo Tercero: Notificar el contenido del presente acto administrativo, a la servidora pública Ana Beatriz Mena Ortiz, de acuerdo a la Ley 1437 de 2011.

Artículo Cuarto: Comunicar el presente Acto Administrativo a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Educación y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano; Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y vinculación y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la servidora pública Ana Beatriz Mena Ortiz.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025).

Laura Álvarez
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia - Contratista

Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario

Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)

Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista

Karina Manzohí Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano

Liliana Paola Del Vasto Cruz - Contratista

Andrés Mauricio Barreto Urueña - Contratista



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2699 DE 2024

(noviembre - 20)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" se señala:

" (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

" (...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

" (...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

" (...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. ~~2649~~ DE 2024

(noviembre - 20)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal. (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos. (...)"

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales ":

" (...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (01) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificada con la posición No. 20002387, y Unidad Organizativa No. 10000452, adscrita al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional,



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2649 DE 2024

(noviembre - 20)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

originada por la renuncia de la servidora pública Dolly Fernanda Motato Castillo, aceptada mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.552 del 22 de marzo del 2024.

Que la vacante generada por la renuncia de Dolly Fernanda Motato Castillo, por necesidad del servicio fue reubicada de la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1648 de julio 30 del 2024.

Que mediante la Convocatoria Interna Nº 24 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna Nº 24 del 2024, se encargará con efectos fiscales en la vacante definitiva ofertada, al servidor público Ferley Oliveros Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.716.286, quien ocupó el primer lugar; y quien a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, adscrito a la Secretaría de Movilidad, identificado con Posición No. 20000604 y Unidad Organizativa No. 10000076.

Que en la actualidad el servidor público Ferley Oliveros Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.716.286, se encuentra desempeñando en encargo con efectos fiscales, el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, en la Secretaría de Movilidad, de conformidad con la Resolución No. 4137.010.21.0.2473 del 24 de octubre del 2024; razón por la cual una vez posesionado en el encargo con efectos fiscales conferido mediante el presente acto administrativo, se deberá dar por terminado el encargo conferido mediante la resolución citada.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Ferley Oliveros Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.716.286, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificado con la posición No.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2649 DE 2024

(noviembre - 20)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

20002387, y Unidad Organizativa No. 10000452, con una asignación básica mensual de ocho millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos mcte (\$8.190.489,00), cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior se deberá dar por terminado el encargo con efectos fiscales, conferido al servidor público Ferley Oliveros Melo mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2473 del 24 de octubre del 2024.

Artículo Quinto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público Ferley Oliveros Melo, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2649 DE 2024

(noviembre - 20)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Sexto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Ferley Oliveros Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.716.286, en la Secretaría de Movilidad.

Artículo Séptimo: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Movilidad y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Director de Departamento Administrativo

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo

Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada

Jaqueleine Cruz Arteaga- Profesional Universitario

Karina Flórez Manzoni - Contratista

Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario